Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

Orden Jurídico Poblano

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
29/nov/2021	CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 Bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

CONTENIDO

CLÁUSULAS..... 3
PRIMERA. OBJETO 3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA 3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES 5
CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS 8
QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. 8
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS..... 9
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD” 9
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA” 12
NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL 14
DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN 15
DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES 15
DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL 15
DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA 16
DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO 16
DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN 16
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN 16
DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA 16
RAZÓN DE FIRMAS..... 18

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico y sus Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 Bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	$ 1,855,055.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	$ 2,121,450.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

		PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	$ 3,976,505.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" mediante un estado de cuenta bancario los rendimientos financieros generados. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través

de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado “Avance Físico-Financiero 2021”, que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación, así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "LA ENTIDAD" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "LA ENTIDAD".

IV. "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

V. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "LA ENTIDAD", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "LA SECRETARÍA", en apego a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.

VI. Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS

"LAS PARTES" convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el Anexo 5 "Catálogo de Insumos" que genere "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el "Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El Anexo 5 "Catálogo de Insumos" además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere "LA ENTIDAD" y valide "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA

ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD" que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

"LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico, "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos

federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.

Asimismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

VI. Gestionar a través de la "UNIDAD EJECUTORA", a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el Anexo 5 y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.

VII. Entregar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección

contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

IX. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

X. Es obligatorio cancelar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda)* del Ejercicio Fiscal 2021".

XI. Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

XII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA

SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

XIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XIV. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

XV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.

XVII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVIII. Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.

II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".

III. Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.

IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.

V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.

VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.

X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que "LA ENTIDAD" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no

devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES", se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad

de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar

todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 Bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 29 de noviembre de 2021, Número 18, Segunda Sección, Tomo DLIX).

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los diesciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Por **"LA SECRETARÍA".** El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. **DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ.** Rúbrica. La Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. **DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ.** Rúbrica. Por **"LA ENTIDAD".** La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica. El Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ.** Rúbrica.

019

Gobierno del Estado de Puebla

MARÍA TERESA CASTRO CORRO
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.

020

Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA
SERVICIOS
EL ESTADO
Direcci
Asuntos J

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2020.

021

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

"2019, Año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/134/2019.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 23 de septiembre de 2019.

EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ
P R E S E N T E

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II ,15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 23 de septiembre he tenido a bien designarlo como:

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ

Calle 6 Norte 603 Col. Centro "El Portalito" C.P. 72000
Puebla, Pue. Tel. 222 229 15 00 ext. 3002
salud@puebla.gob.mx | www.ss.puebla.gob.mx

Puebla

022

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE.-21-21

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	$335,616.00	$735,877.00	**$1,071,493.00**
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	$452,685.00	$1,863.00	**$454,548.00**
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	$113,382.00		**$113,382.00**
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	$686,872.00		**$686,872.00**
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.	$266,500.00		**$266,500.00**
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.		$1,383,710.00	**$1,383,710.00**
	TOTAL	**$1,855,055.00**	**$2,121,450.00**	**$3,976,505.00**

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

023

ENTIDAD:	PUEBLA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-PUE.-21-21

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE.-21-21

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags.	Sept	Oct.	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	APCRS						
			1. Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.	99	99	100	100	100	**498**
			2. Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.		1	1	1	1	**4**
			3. Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clembuterol en productos cárnicos.				1		**1**
			4. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.						
			5. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
			6. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.		20%	40%		40%	**100%**
			7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	**100%**
			LESP						
			8. Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.	99	99	100	100	100	**498**
			9. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
			10. Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
			11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags.	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	APCRS						
			12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
			13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
			LESP						
			14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL 01 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Orden Jurídico Poblano

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).**	15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	1					**1**
			16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	1	1	1	1	1	**5**
			17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	1	1	1	1	1	**5**
			18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	1	1	1	1	1	**5**
			19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.						
			20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.	1	1	1	1	1	**5**
			21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
			22 Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.						
			23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.						
			24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	1	1	1	1	1	**5**
			25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.		20%	40%		40%	**100%**
			26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	**100%**
			LESP						
			27. Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	50%	50%	50%	50%	50%	**50%**
			28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.						
			29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.	5	5	5	5	5	**25**
			30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.						
			31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
			32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.	1	1	1	1	1	**5**

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE.-21-21

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	33. Elaborar el plan de trabajo anual.	1					1
			34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.	1		1			2
			35. Elaborar el reporte mensual.	1	1	1	1		4
			36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.		1		1		2
			37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia.	1	1	1	1	1	5
			38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2.				1		1
			39. Acudir a la reunión nacional.				1		1
			40. Elaborar reporte final de actividades.					1	1
			41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.			20%	40%	40%	100%

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	80	80	80	80	80	400
			43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	24	24	24	24	24	120
			44. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	5	5	5	6	5	26
			45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.	3	3	3	3	3	15
			46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población lleguen mensajes que pongan en riesgo su salud.	8	8	8	8	8	40
			47. Implementar las acciones de Verificación Sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios; relacionadas con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2.	24	24	24	24	24	120
			48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS, los resultados de la implementación de los programas.	1	1	1	1	1	5
			49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia, se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las mismas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.					100%	100%

Orden Jurídico Poblano

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de: Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE.-21-21

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**	**Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.**	S0. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.	1	1	1	1	1	**5**
			S1.Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.		1				**1**
			S2. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.				1		**1**
			S3. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.					1	**1**
			S4. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.			20%	40%	40%	**100%**
			S5. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).					100%	**100%**

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica	Metas					
				Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			LESP						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.**	**Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.**	S6. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).	1	1	1	1	1	**5**
			S7. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).						
			S8. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.					1	**1**
			S9. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".	1	1	1	1	1	**5**

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD:	PUEBLA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Orden Jurídico Poblano

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes: Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
		APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).**	1. Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados durante la verificación sanitaria a los cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP.						
		2. Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
		3. Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de clenbuterol en productos cárnicos.						
		4. Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP.						
		5. Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
		6. Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.						
		7. Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		LESP						
		8. Realizar las determinaciones especificadas en las salidas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.						
		9. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
		10. Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						
		11. Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes: Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
		APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.**	12. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
		13. Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.						
		LESP						
		14. Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Autorizado	Importes: Importe comprobado	Importes: Porcentaje de comprobación mensual	Importes: Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
		APCRS						
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos o higiene, así como para actividades recreativas en agua).**	15. Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.						
		16. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.						
		17. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.						
		18. Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de analisis bacteriologicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.						
		19. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa.						
		20. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.						
		21. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.						
		22. Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.						
		23. Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.						
		24. Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los analisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.						
		25. Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.						
		26. Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		LESP						
		27. Realizar los analisis bacteriologicos conforme a los lineamientos establecidos.						
		28. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.						
		29. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano.						
		30. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para las playas prioritarias.						
		31. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.						
		32. Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos.						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revision por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS E ESTADO DE PUEBLA
Dirección de Asuntos Jurídicos

030

Orden Jurídico Poblano

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes				% de avance físico	Observaciones
			Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar		
			APCRS					
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas.** **Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.** **Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.**	33. Elaborar el plan de trabajo anual						
		34. Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud						
		35. Elaborar el reporte mensual						
		36. Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia						
		37. Realizar asesorías en Farmacovigilancia						
		38. Acudir a taller de MedDRA Parte 2						
		39. Acudir a la reunión nacional						
		40. Elaborar reporte final de actividades						
		41. Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes				% de avance físico	Observaciones
			Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar		
			APCRS					
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.**	42. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
		43. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
		44. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
		45. Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de salud ambiental, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de salud ambiental, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.						
		46. Implementar el Programa de Monitoreo de Medios de Comunicación, con base en riesgos. Realizar la verificación sanitaria en materia de publicidad de productos y servicios competencia de la COFEPRIS, que se difunde en el territorio nacional, con la finalidad de evitar que a la población llegue mensajes que pongan en riesgo su salud.						
		47. Implementar las acciones de verificación sanitaria para coadyuvar en la mitigación de la propagación del virus SARS-CoV-2. Realizar acciones de verificación con el fin de proteger a la población de riesgos sanitarios relacionados con: A. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. B. Empresas que prestan servicio de desinfección. C. Centros laborales para verificar el cumplimiento de los lineamientos para el retorno laboral. D. Punto de venta (Farmacias) de insumos para la salud relacionados con la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2.						
		48. Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS los resultados de la implementación de los programas.						
		49. Participar en las capacitaciones, que a través de modalidad de videoconferencia se impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las réplicas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario.						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes					
			Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
			APCRS					
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Contenar los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.**	50. Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs.						
		51. Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo los productos de protección personal.						
		52. Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atiende eventos.						
		53. Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias.						
		54. Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.						
		55. Capacitar al menos a un verificador sanitario, de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la plataforma México X, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre).						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

Programa	Objetivo Específico	Actividad Específica	Importes					
			Autorizado	Importe comprobado	Porcentaje de comprobación mensual	Por comprobar	% de avance físico	Observaciones
			LESP					
Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios.	**Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.**	56. Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de N's).						
		57. Ampliar el número de pruebas autorizadas para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, ingreso de trámite de modificación a la Autorización y la Autorización del método).						
		58. Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado; acorde a lo establecido en los lineamientos.						
		59. Cumplir con las actividades concernientes al fortalecimiento técnico, competencia técnica y colaboración en redes, "Informe de actividades Laboratorios de Prueba de TA establecidas en el Plan de trabajo 2021 de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública".						
		TOTAL						

La documentación justificativa y comprobatoria del recurso ejercido, se encuentra en poder de la entidad federativa para los efectos de revisión por parte de las instancias fiscalizadoras correspondientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD
EL ESTADO DE PUEBLA
Dirección de Asuntos Jurídicos

032

Orden Jurídico Poblano

ANEXO 3

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2021

ENTIDAD:	PUEBLA
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACF. MARÍA TERESA CASTRO CORRO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CARCI

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. EMILIO JORGE PEREZ MARTÍNEZ

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES (CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS), PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

033

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Objetivo Específico	UA Responsable	Coordinador	UA Encargada del Seguimiento a los avances de las metas comprometidas en el programa	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos remitidos por las Entidades Federativas de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance físico financiero	UA Encargada de la revisión final de los recursos ejercidos respecto del importe transferido, de conformidad a los reportes mensuales de comprobación consolidados que remiten las unidades administrativas	Coordinador	UA Encargada del Seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del control analítico	Coordinador
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	COS	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.		Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria									
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales						COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas toxicas.	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	COS	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	CEMAR	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Innovación	CCAYAC	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros			CCAyAC	Dirección Ejecutiva de Innovación

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORREA

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE PUEBLA
Dirección de Asuntos Jurídicos

034

ANEXO 4

PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

ENTIDAD: PUEBLA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

NOTA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL INISO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

035

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Estatales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-23-FTA-PUE-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partidas	Partida específica	Insumos
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	1	Realizar el muestreo de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados durante la conducción sanitaria a los centros a efectuarán las determinaciones establecidas en la programación correspondiente y que deben coincidir con los registrados en el apartado del LESP.	1.1	Mesófilos de Salmonella spp. Escherichia coli, Bacillus cereus, Staphylococcus aureus, forma estafilocócica, Vibrio cholerae, Vibrio parahemolíticus (Pollo, Bovino, Cerdo, Huevo, productos lácteos, Crema, Embutidos, Huevo).	21101, 21501, 21504, 22101, 26102, 28601, 31601, 33603, 33604, 33801, 35604, 37201, 37501, 37504.	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; SERVICIO POSTAL; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS; IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN.	Cubrebocas, guantes, gel antibacterial, sanitizante, jabón, bolsas de nylon, termómetro, etanol, papel de polietileno transparente, etiquetas estériles, contenedores térmicos, cinta canela, etiqueta autodestructiva para identificación de muestra, jabón líquido con dispensador, bolsa para toma de muestra doble sello, gel antibacterial para manos, sanitizantes, papel intercalado, glicerina purificada, solución de almacenaje, solución de conductividad, congelador, frascos de boca ancha con tapa hermética, helio, hexano, tornillo de alpiste, Kit digital para determinación de cloro residual, Kit comercial de dureza total, Kit digital para prueba de cloro residual libre (celdas), bolsa de celofán, sello de inspección, termómetro, utensilios para usos técnicos y toma de muestras, guantes de nitrilo, estipulo, fuente de nitógeno, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, gasolina, cuota de peaje, equipo de protección personal, Baste, Lotion, zapatos, cofias, gel alcohol, guantes de latex, cloro, zapatos de piel, uniforme para servicio, mascara para polvos y gases, guantes, llantas para vehículo, sal de estafeta para envío de muestras de alimentos, material impreso, sellos autodestructibles para muestreo, pago de determinaciones analíticas en laboratorio tercero, atendido de diagnósticos en alimentos, subcontratación de servicios de internet, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, casetes para gasto de camino, para, peaje nacional y otros.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	2	Notificar los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados a la COFEPRIS de manera mensual a través de STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	2.1	Todas las actividades de verificación deben reportarse mensualmente a través del formato establecido el cual se encuentra dentro del STEAP.	21101, 21401, 31701	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general, insumos para impresoras y memorias usb, servicio de internet
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	3	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de dictaminar en productos cárnicos	3.1	Capacitar al personal de la Entidad Federativa sobre el procedimiento para el control sanitario de dictaminar en productos cárnicos	21101, 37701	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general, servicio de internet.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	4	Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a la LESP.	4.1, 4.2, 4.3, 4.4	Realizar las determinaciones de Salmonella spp. Escherichia coli (Coliformes), Moluscos. Realizar las determinaciones de Vibrio parahemolíticus. Vibrio cholerae (Crustáceos, 201 y Moluscos 451)	21101, 21501, 25501, 26102, 27101, 29601, 32505, 35604, 37501, 37504, 37505, 53201.	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Baterías, cinta de velcro, cinta testigo, etiqueta autodestructible para identificación de muestra, material impreso, tarima de apoyo para manejo con discapacidad (plástico del arbitraje), bolsa estéril con nitro hermética para toma de muestra, frasco de boca ancha con tapa hermética, frasco de plástico estéril, GPS, helio y una técnica con nitrógeno líquido, representante termómetro, gasolina, cheques en blanco, refacciones de vehículos, arrendamiento de equipo, pago de peaje en carretera, análisis de muestras, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, medidor de oxígeno disuelto, temperatura y pH.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	5	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	5.1	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del STEAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes.	21101, 21401, 31701	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Papelería en general, cartuche oficejet, memorias USB.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	6	Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigido a los manejadores de alimentos.	6.1, 6.2, 6.3	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (Alimentos); Elaborar el temario de capacitación e implementar la capacitación; Enviar del resumento que describe el desarrollo del(los) evento(s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Alimentos).	21101, 21401, 26102, 28604, 29401, 31603, 37101, 37201, 37204, 37201, 37501, 31501, 37201, 59101.	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; SOFTWARE.	Internet, renta de salón, proyector, equipo de sonido, peajes, pasajes, gasolina, viáticos, plataforma en línea para impartir cursos a distancia
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	7	Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos frescos y procesados, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	7.1, 7.2, 7.3	Identificar las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecido para cada proyecto y realizar el plan de trabajo; Implementación de estrategia de difusión; Elaboración de informe final 40% (Alimentos).	21201, 26102, 26604, 29401, 31603, 33603, 33604, 35101, 37201, 37501, 52101	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	Internet, materiales, impresos, material de difusión, impresos, viáticos, peajes, pasajes, gasolina, proyector, equipo de sonido.

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COFEPRIS, MEDIANTE EL TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CONFORME A LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS ESTATALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COFEPRIS", REPRESENTADA POR EL DR. ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ASISTIDOS POR EL DR. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN MÉXICO, EL DIRECTOR DE ESTADO DE PUEBLA, EL DIRECTOR DE

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la operación y desarrollo del Programa y Proyecto Prioritarios de Prevención contra Riesgos Sanitarios (Inspección y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública
PROGRAMA: Prevención contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CLEPRIS-CERR-PUE-21-31

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
CDPS	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	9	Realizar las determinaciones especificadas en los informes de muestreo a los productos de la pesca: cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados de conformidad con la establecido en las disposiciones emitidas para esta fin.	9.1 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7	Realizar las determinaciones de Salmonella spp., Salmonella spp. (Polio, Bovino, Cerdo, Pescado, Leche, Queso, Crema, Embutidos, Huevo), Brucella spp., Staphylococcus aureus, Listeria estafilococica, Listeria, Queso, Crema, Vibrio cholerae, Vibrio parahaemolyticus (Pescados)	25101, 25103, 25401, 25501, 26001, 27001, 31601, 33601, 35101, 35201	MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS, FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, ABONOS Y VENENOS PARA PLANTAS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA EL PERSONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Especiales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios), Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: LCEFPRIMCATR-PUE-21-17

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	Nivel SIG	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
COCA	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	10	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en fines de cosecha de moluscos bivalves.	10.1	Realizar el análisis del número de muestras para las determinaciones establecidas para producto en fines de cosecha de moluscos bivalves.	21101, 21601, 25601, 26101, 27101, 29601, 32501, 33601, 33603, 33604, 37501, 33301, 25101, 25401, 25901, 27201, 31801, 51901	MATERIAL ESCRITURA ORIGINAL; MATERIAL DE LIMPIEZA; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS; VESTUARIO Y UNIFORMES, DEFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE; MENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS; MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS; MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL; SERVICIO POSTAL; EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Baterías; cinta canela; cinta testigo, etiqueta autoadherible para identificación de muestra; material impreso, tabla de apoyo para campo con elastiplato de plástico; gel antiséptico al; bolsas estándar con cierre hermético para toma de muestra, frasco de boca ancha con tapa hermética, frasco de vidrio autoclavables, GPS; hielera; cajas termicas de plástico o polipropileno; refrigerador termómetro, gasolina; chalecos salvavidas; aspersores de vehículos; arrendamiento de lancha para muestreo; bolsa toma de muestra en las áreas de cosecha; pago de peaje en carreteras, análisis de muestras; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos; medidor de oxígeno disuelto, temperatura y pH; ultrasonido; urea de cristal con nivel diferencial para organismos; aceite de inmersión; aceite de parafina; ácido clorhídrico; agar enriquecimiento glucosa indicador; agar azul de toluidina; agar bastenodópico; agar Baird-Parker; agar base sangre; agar base urea; agar bilis rojo violeta; agar celobiosa polimixina colistina nitrofurazona; agar citrato de Simmons; agar cromogénico para vibrio; agar cuenta estándar; agar de Hiem Kinoy; agar EMB según Levine; agar eosina azul de metileno de Levin; agar heksosen enterico; agar hierro triple azúcares (TSI); agar mercitosina; agar inclinado argamina glucosa; agar MacConkey; agar medio movilidad; agar métodos cuenta estándar; agar nutritivo; agar selectividad con dextrosa para el cultivo de hongos; agar sal y manitol para el aislamiento de staphylococcus coagulasa; agar SIM; agar rojo tratado; agar sulfito de hulmete (ASB); agar TIM y TINZ; agar tiosulfato de sodio; agar tiosulfato de sodio citrato sales biliares sacarosa (TCBS); agar triptona bilis xilosa; agar urea de Christensen; agar verde brillante; agar xilosa lisina desoxicolato (XLD); agar-agar base para la preparación de medios de cultivo; algarrobo; aplicador digital con calibración; aguja de disección; agua; agua peptonada; agua peptonada amortiguada; agua tipo I; ampolletas bioindicadoras; dacion esterotheromophilus; ampolletas bioindicadoras, ampolletas de bacillus stearothermophilus para esterilización en autoclave; antisuero monovalente Ogawa; antisuero de vibrio cholerae O139; antisuero monoespecífico salmonella O B, C, D, E F, G, H; antisuero monovalente para vibrio cholerae Ogawa; antisuero polivalente de vibrio cholerae O1; antisuero polivalente o salmonella poli B, C, D; antisuero bivalente O (vibrio); antisuero monovalente; O polivalente de salmonella; antisuero vibrio cholerae monovalente inaba; asa de nichrome; asas bacteriológicas, asas de platino iridio; asas de poliestireno para siembra estéril desechable; autoclave; aurilar de micropipeteo de con filtro de membrana de recambio; balanza de precisión; balanza granilaria; base agar urea; base; descarbonatasa de Mueller; base Mueller descarboxilasa; biaurídicular Stenkon plus, bioquímicas miniaturizadas API20 E; bolsas de papel para esterilizar material; bolsas de polietileno para homogeneización peristáltico; bolsas stomacher; bote de polipropileno autoclavable con tapa rosca; bote de polipropileno blanco, con tapa de rosca, botellas con tapa de rosca; borato de sódio; brucelle; asa; buffer de extracción, buffer de referencia estándar; buffer de referencia pH 10.0; buffer de referencia pH 4.0; caja de esterilización cuadrada de aluminio para pipetas; caja petri estéril; caldo agar soya triptícasa; caldo base de Mueller; descarboxilasa; caldo BHI; caldo carbonatado (rumiana y vitas); caldo citrato de Posner; caldo de urea; caldo Dia-Enpla; caldo EF; caldo EC con mug; caldo glutamato con mineral; caldo caseo; caldo infusión, corazón cerebro (BHI); caldo lactosado; caldo laurilsulfato; caldo lauril sulfato de sodio; caldo lactosa; caldo malonato; caldo manitol manitol; caldo nitrato; caldo nitrito; caldo NZ-NZ-VP; caldo mueller-kauffman tetrationato - novobiocina; caldo nutritivo; caldo peptona de caseína; caldo peptonado; caldo purpura para carbohidratos; caldo Rappaport-vassiliadis; caldo rojo de fenol carbohidratos; caldo selenito cistina; caldo tetrationato; caldo triptona (Rapaport); caldo triptona con cloruro de sodio; caldo universal de enriquecimiento; caldo urea para diferenciar e identificar enterobacterias; cal de verde brillante las tesis bilis; cedros TINZ, TINZ TINZ, TINZ, TINZ, TINZ, camara húmeda, camara de frío, congelador, cautiverio, centrifuga, cepas no atrophaeus; cepas; cinta testigo para proceso de esterilización por calor húmedo; cinta testigo seca; cinta termica; cilindro de amonio; cloruro de benzalconio; cloruro de calcio; cloruro de magnesio hexahidratado; cloruro de sodio; colorante azul de bromofenol; colorante azul de toluidina; colorante purpura de bromocresol; colorante verde brillante; cono no nos de aluminio para filtrar; de Spirit; control biológico de esterilización; cristales de fosfato de creatina; cristales de monohidrato de creatina; cubreboca; cucharas para transferir muestras; cuchillas; cuerpo de probetas desinfectantes de sodio; cuestionario de fecos; detergente neutro para lavado de material de laboratorio; desviscidal de sodio; desviosa al hoy; discos de OXIPO; discos de papel; discos OXIFO; dispensador de líquidos; DNA; DNASA; E. coli ATCC 25922; electrodo combinado de pH; electrodo de pH plano para yogurt; electrodo de pH; electrodo de pH; electrodos; embudos de vidrio; emulsión de yema de huevo con sucedimiento; de telurito EY; enterobacter aerogenes ATCC 13048; enterotoxina; enzima taqman; equipo de filtración por membrana; equipo medidor de pH escalonado de acero inoxidable; esputasol; estuche comercial high pure template preparation kit; etanol; extracto de levadura; filtros de membranas; fosfato de potasio monobásico; fosfato de sodio dibásico anhidro; fosfato de sodio dodecahidratado; fosfato de sodio dodecahidratado; fosfato ácido; fosfato ácido anhidro dihidratado; fosfato monopotásico; fosfato monobásico de potasio; frasco de plástico; frasco de vidrio ámbar; frascos con tapa de rosca esterilizable; frascos de dilución; frascos de solución de vidrio de borosilicato con tapón esmerilado; gasa simple; gelatina nutritiva; glucosa; gradilla de plástico; gradillas de metal; guantes de nitrile de acero inoxidable; hidróxido de sodio; hidróxido de sodio lentejas; hidróxido de sodio hacetone de sodio; hisopo; de alambre para hisopos de mezcla homogeneizador, peristáltico; incubador microbiológico con cámara de aire inoxidable, incubadora, bacteriológica; incubadora de microbios; incubadora digital precisión; indicador de esterilidad para horno calor seco, indicador rojo de metilo, jeringa estéril desechable; kit idscreen set total; kleb sella pneumoniae; lámpara de luz uv; leche descremada, deseada (necesitudes lector de microplaca FLISA); lectosa monohidratada; L-triptofano; mitosa para siembra medios de cultivo, jugo; matraz Erlenmeyer; matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato con tapa clase A, machete bunsen; medidor portátil de pH, medio de caldo lactosado; medio EMB para identificar enterobacterias; medio para prueba de movilidad, medio Rappaport-Vassiliadis; medio LBX, medio de cultivo para la cuantificación de coliformes fecales; medio triptona-bilis-glucuronido (TBX); mesa giratoria; microplaca multicanal; microtubos, mineral estéril, motor de licuadora para homogenizador peristáltico; Nitrito nitrato (NO2 + NO3 (N)); nutrobacteria soil UNIPC, oculato de vitamina de malaquita; palillos de madera; papel absorbente; papel aluminio; papel parafilm; peptona de caseína; peróxido de hidrógeno; pinzas de disección; pipeta; pipetor electrónico, placa de calentamiento, placas de microtitulación, plasma de conejo con EDTA, porta objetos para microscopio, probeta; puntas para micropipetas, purpura de bromocresol, rack agitador para tubos stomacher; reactivo de Lelis galactosidasa; reactivo de indoxo; reactivo de ovidasa; reactivo de Voges-Proskauer; reactivo para AMLZOL; reactivos para la coloración de GRAM; reactivos para la prueba de Voges-Proskauer; reactivos para la oxidasa de Gram; regulador de fosfatos solución concentrada, rejilla base, metálica, circular; reservorio de plástico, S. aberrtus equi ATCC 9842, 27305, 39034; sal de ácido desoxicólico de tubo de cannero; sal sódica; salmonella typhimurium ATCC 14028, sellerado de huevo, sistema vitek; solución buffer; solución de KOH, solución de lavado, solución de llenado; solución de tetruro de potasio, solución de sal de bidiamter; solución de yodoyoduro de potasio; solución indicadora de ion de metal, solución para almacenaje de electrodos de pH; solución reguladora de fosfatos; solución salina; staphylococcus aureus ATCC 29923, subcontratación de pruebas para la determinación de enterotoxinas estafilocócicas y para la determinación de florecimiento algal nocivo, subcontratación de servicios con terceros; suero monovalente o cholerae O139, suero monovalente o cholerae inaba, suero monovalente o cholerae Ogawa; suero polivalente vibrio cholerae; suplemento antimicrobiano de novobiocina, para selectividad del medio de cultivo, suplemento de novobiocina, suplemento selectivo modificado para brucella; tabletas PBS-Calbiochem; tampón de carga, tampón tris acetat-EDTA, tapa de microplaca TOA (X2) reactivo para APIZOE; tellurito de potasio; termobaño con recirculación de agua para coliformes fecales; termohigrómetro ambiental; trazador; tubos hemolítico; infranco; tijeras; tiosulfato de sodio; tapas optical II-Cap Sirio Nucleasa, para microtubos MicroAmp; test reactivo; tiras reactivas de pH; tiras AR20E; termometros; tiras reactivas de pH; toallas limpiadoras; triptona; tris; base; TRIS (hidroximetil aminometano); triton X-100; tubo para PCR, tubo de hule látex para conexión de gas al mechero; tubos FAST para ADI 7500 MASTER; tubos PCR; tiempo real; tubos de cultivo, tubos de ensayo, tubos de fermentación; tubos de polipropileno; tubos de vidrio con tapa; tubos de ensayo; tubos de polipropileno; tubos para serología; unidad filtradora tipo pinnola; UPS para equipo; vasos precipitados en polipropileno; vasos de vidrio; varillas de vidrio; vaso de licuadora; vaso de precipitados; verde malaquita; volumen por PCR PRIMER TOH EVO V; PCR PRIMER TOM EV, vidrio en cristales, yoduro de potasio.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL POR LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DIRIGIDO DE ASUNTOS DEL ANÁLISIS ANALÍTICO.

Dirección de Asuntos Jurídicos

038

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Estatales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) - Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Laboratorio Estatal de Salud Pública
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-IETR-PUE-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Mantener los estándares de control sanitario, para dar con la inocuidad de los alimentos en puntos durante las emergencias sanitarias (COVID-19)	11	Realizar análisis de muestras químicas en insumos, productos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS	11.1	Realizar análisis de muestras químicas en insumos, productos de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS	25101, 25501, 25901, 27201, 33301, 53301	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, PERSONAL SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Desrosante anal detergente, alcenox, neptuno sulfúrico grado HPLC, Cadmio de alta pureza grade HPLC, KETISS (DPDA FosMate), KF titulado, Kit Sulfa data Test-ASP Metals, Urea, HPLC, reactivo solución buffer, lata azul, limpiaplatas, gradu HPLC, vitrubor de sodio ASP, sal molida para cacahuates, charola metálica mediana para pesar polvos, espátula de acero inoxidable, charola plástica para pesar polvos con pico, charol de acero inoxidable, columna de columna para HPLC, columna para HPLC GR, compresómetro digital para laboratorio de 4 canales, puerta con vidrio de acero inoxidable, autoclaves, mandiles de algodón, mandiles tipo camisero, gaveta de madera con inoxidable, electrodo para medición de pH de 0-14, embudo de cristal de cuello corto, embudo de cristal de cuello largo, embudo de separación, escobillón con mango de alambre, espátulas, frasco de polipropileno con tapa de rosca, frasco de vidrio con tapa de rosca, guantes de nitrilo, guantes de latex, guantes de vinilo, guante volumen, cartucho de guardia, charola HPLC, sal de mar, guantilla, lubricante, lavavajillas, jabón, Alcohol isopropílico, Reveal, magnetos, matraz volumétrico, micropipeta, papel aluminio, papel filtro, papel indicador de pH, pinza de gancho multifunciones, pipeta, pipetas, pipeta graduada, pipeta pasteur, pipeta de vidrio, pipeta de plástico, termómetro, termómetro de -10 a 110 grados, tubo de centrífuga, vaso de precipitado de plástico, vaso de precipitado de forma alta de vidrio, vial de vidrio, vidrio de reloj, estándar secundario de sosa, domicilio, ácido clorhídrico concentrado, agua tipo II, bolsas para ácidos o sosa de, buffer pH 4, 7, domicilio de sosa, detergente alcalino, jabón, jabón neutro, desinfectante de superficies (PSP), desinfectante amonio cuaternario (PRADA), hidróxido de sodio, kit de ácido domico (ASP), kit de ácido oxálico (PRADA), kit de prueba rápida de cloro para la determinación de sustancias PSP, kit de sanitizante PSP, kit sodio-fosfatasa de alimentos, kit sacha test-ASP, matriz CRM-CEPOH-MS (Reveal 2.0 for ASP), solución buffer, cloruro, control de actividad de ureasa, solución alcalina de cloro al 0.6, cámara de sedimentación, termómetro, gradilla de bolsas inoculadas, bolsa de colecha de alimentos, suministro de servicios con terceros, centrífuga para tubos, lector de microplacas (ELISA), placa de calentamiento
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas	12	Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS	12	Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar.	21101, 21601, 25501, 25801, 26102, 27102, 29501, 32506, 35501, 53201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Amonio cuaternario de 1 litro para recorridos para toma de muestra en las áreas de cuerpo de bellas, aceite para cámara de contacto de alumnos, cubetas, platos o microtubos, velas de Suzuki Vitara, chalecos, sillas, cinta canela, cinta testigo, combustibles activos y lubricantes para vehículos, disco secos, estuche sunsorder, Mr para identificación de muestra, frasco de boca ancha con tapa hermética de polipropileno, autoclaveable, de 500 ml, acetona, con tapa de rosca y guarnición, gel antiséptico, hielera de plástico, hielera y vasos térmicos de plástico, jabón líquido, lugol, material empaque, medidor de oxígeno disuelto, termómetro y pH, microscopio, viáticos o de campo, pago de peaje en carreteras, pala, pinza para pastel, pastas, plomos con forma de disco, porta objetos y cubreobjetos de vidrio, remedio, recipientes de plástico con tangas de profundidad, marcadores, redes para filoplancton, refrigeraciones de vehículos, refrigerante, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, tabla para apoyo de escritura en campo, tubos para cámara de sedimentos de tubos rígidos de PVC con cabilla de tensión, válvulas de retención de agua
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas	13	Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del SILAP en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes	13.1	Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS	21101, 21401, 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Papelería en general, insumos para impresoras y internet en USB, servicio de internet
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas	14	Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS	14.1	Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS	25501, 25901	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Acetato de sodio, cámara de sedimentación, cámara Sequichester, charolas para cuantificación de enterococos en agua de mar, cubre objetos, electrodo para potenciómetro, filtro cartucho para sistema de purificación de agua, filtros para jeringa (acrodiscos), pipeta serológica, porta objetos, vaselina
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo), para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	15	Enviar a la COFEPRIS el programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.	15.1	Realizar y enviar programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente	21101, 21201, 21401, 21601, 29401, 31701, 21601, 35301, 35501, 37201, 37501, 54101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, SOFTWARE	Accesorios para equipo de computo, adquisición de paquetes y programas de informática, cartuchos para impresora, disco duro externo, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentos y responsabilidades oficiales públicas insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de computo, mantenimiento de vehículos, materiales de limpieza, materiales para impresión memoria USB, papelería en general, servicio de internet, servicio de mensajería, tarjeta madre, tóner/impresión, toner para multifuncional, unidad de imagen para impresora, unidad fotoconductora
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo), para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	16	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa	16.1	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.	21101, 21201, 21401, 21601, 25101, 25501, 25901, 26102, 27101, 27201, 29401, 31701, 31801, 32604, 35301, 35601, 37201, 37501, 52301, 59101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE	Papelería en general, cartuchos para impresoras, materiales para impresión, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, toner para impresora, materiales de limpieza, pastillas DPD, comparadores colorimétricos, kit agito) para determinación de cloro residual, pH, materiales y suministros de laboratorio, reactivo en polvo para determinación de cloro residual, reactivo rojo de fenol para medición de pH, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, uniformes o prendas de vestir, insignias o distintivos, cubrebocas, prendas de protección personal, accesorios para equipo de computo, fuente de poder, procesador para computadora, servicio de internet, servicio de mensajería, mantenimiento de equipos de computo, mantenimiento de vehículos, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, cámaras fotográficas, adquisición de paquetes y programas de informática.

039

ANEXO 5
CATALOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PNPBI 4
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios y Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETRP-PNJR-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	19	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua de uso y consumo humano, respecto a los resultados obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	193	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua de uso y consumo humano, respecto a los resultados obtenidos en el monitoreo, así como de las acciones realizadas.	21201, 21201, 21401, 21601, 22402, 27101, 27301, 29401, 29601, 37101, 33601, 35301, 35501, 37201, 37501, 52301, 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE.	Papelería en general, cartuchos para impresora, materiales para impresión, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, toner, materiales de limpieza, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos, prendas de protección personal, accesorios para equipo de cómputo, cámara web, kit de cámaras y micrófono web, memoria RAM, refacciones de cómputo, servicio de internet, servicio de mensajería, mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, cámaras fotográficas, adquisición de paquetes, programas de informática
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	18	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos real zados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	181	Enviar a la COFEPRIS el reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.	37201, 37501, 21101, 21201, 21401, 21601, 26101, 26102, 27101, 27201, 29401, 31701, 31801, 31804, 33601, 35301, 35501, 37201, 37501, 52301, 59101.	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE.	Reactivos colilert, tracos colilert, sal (cloruro de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca, cinta canela/cinta testigo, etiqueta autoadherible para identificación de muestras, papelería en general, cartuchos para impresora, materiales para impresión, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, toner para impresora, alcohol etílico 96°, materiales de limpieza, bolsas algodón refundas, botellas estériles con gatillo hermético para toma de muestra con pastilla tiosulfato, hielera y tapa termicer de plástico o poliestireno, materiales y suministros de laboratorio, refrigerante, termómetro infrarrojo digital, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos, cinta de hule industrial de alta resistencia, prendas de protección personal, accesorios para equipo de cómputo, mouse para computadora, servicio de internet, servicio de mensajería, mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos, casetas/peaje, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, cámaras fotográficas, paquetes y programas de informática
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	19	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano realizado en la entidad federativa	191	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	27101, 21201, 21401, 21601, 26101, 26102, 27101, 27201, 29401, 31701, 31801, 33601, 35301, 35501, 37201, 37501, 52301, 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, SERVICIO INTEGRADO DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE	Accesorios para equipo de cómputo, adquisición de paquetes y programas de informática, cámaras fotográficas, casetas/peaje, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, etiquetas para rotulación de muestras, frasco de boca ancha con tapa hermética, frasco de polietileno boca ancha, producido con tapa y contratapa de alta densidad, garrafas de plástico, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, guantes desechables de nitrilo, estuches, hielera de unicel, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos, materiales de limpieza, materiales para imprenta, materiales y suministros de laboratorio, memorias USB, papelería en general, prendas de protección personal, reactivo para calibración para fluoruros, reactivos para medición de fluoruros set de reactivos fluoruro ISA y HI729 (para ws HI 7296-26, fluoruro HR), sellos de custodia (autoadhesivos), servicio de internet, servicio de mensajería, sol limpieza electrónica, para medición de pH, temperatura, sol. pH 7.0 para medición de pH y temperatura, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos, vidrios.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	21	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas sanitarios de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.	211	Realizar y enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas.	21101, 21201, 21401, 21601, 26101, 26102, 27101, 27201, 29401, 31701, 31801, 35301, 35501, 37201, 37501, 52301, 59101, 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo, paquetes y programas de informática, bolsas de cierre hermético estériles, cámaras fotográficas, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, etiqueta autoadherible y para toma de muestra, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, guías de remisión, hielera y caja termica de plástico o poliestireno, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos, materiales de limpieza, materiales para imprenta, materiales y suministros de laboratorio, papelería en general, prendas de protección personal, refrigerante, refrigerante, gel o hielo potable, servicio de internet, servicio de mensajería, toner, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)	22	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido	221	Enviar a la COFEPRIS el informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido	21101, 21201, 21401, 21601, 26101, 26102, 27101, 27201, 29401, 31701, 31801, 35301, 35501, 37201, 37501, 52301, 59101.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE.	Accesorios para equipo de cómputo, paquetes y programas de informática, cámaras fotográficas, combustibles, aditivos y lubricantes para vehículos, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos, insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información, mantenimiento de equipos de cómputo, mantenimiento de vehículos, materiales de limpieza, materiales para impresión, papelería en general, servicio de internet, servicio de mensajería, uniformes o prendas de vestir con insignias o distintivos.

NOTA: EL(LA) ENLACE ESPECIFICO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ ESTAR ATENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ANEXOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECTOS FEDERALES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO) Y FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE SE ENCUENTRE INFORMADO SOBRE LA OFERTA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EL PERIODO DE PAGO DEL MES DOS MIL VEINTIUNO.

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) , Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COLEPRIS-CLETI-PUEL-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Subs.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	23	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	231 232	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de E. coli realizados en cuerpos de agua dulce para uso recreativo con contacto primario.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37901; 52101; 53101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VÁLVULAS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE	Accesorios para equipo de computo; adquisición de paquetes y programas de informática, cámaras fotográficas, computadoras, editores y lubricantes para vehículos, partes de transporte terrestre, quinto par, convertidor de alimentación, y remedial de servidores portátiles; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión, adquirir en general rentas de internet; servicio de mensajería; uniformes y prendas de vestir con logotipos distintivos
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	24	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	241 242, 243	Realizar el muestreo y enviar a la COFEPRIS el reporte mensual de los resultados de los análisis efectuados de productos higiénicos para la desinfección de manos con base en alcohol (incluyendo los resultados del muestreo) a la COFEPRIS de manera mensual.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 27101; 27201; 29401; 31701; 31801; 33901; 35301; 35501; 37201; 37901; 52101; 53101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VÁLVULAS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE	Accesorios para equipo de computo; adquisición de paquetes y programas de informática, cámaras fotográficas, computadoras, editores y lubricantes para vehículos, partes de transporte terrestre, quinto par, convertidor de alimentación, y remedial de servidores portátiles; insumos para el procesamiento, grabación e impresión de información; mantenimiento de equipos de cómputo; mantenimiento de vehículos; materiales de limpieza; materiales para impresión, materiales eléctricos; adquisición de internet; paquetería en general rentas de internet; servicio de mensajería; subcontratación de servicios con terceros; toner, tinta para fotocopiadoras e impresoras; uniformes y prendas de vestir con logotipos distintivos
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	25	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de minimizar riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	251 252 253	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de minimizar riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	21101; 21201; 21401; 21601; 25501; 26102; 29401; 31701; 31801; 32701; 37201; 37501; 37901; 52101; 53101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS, APARATOS AUDIOVISUALES, SOFTWARE	Internet, tarifa de radio, proyector, estudio de tarifa plana, pasajes terrestres, vehículos, pluma, marcador, línea para impresora, cursos, distancia
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	26	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	261	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.	21101; 25501; 29401; 26102; 26104; 29401; 31613; 33604; 37201; 37501; 52101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE INTERNET, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA PRESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VÁLVULAS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Internet, materiales, impresos, materiales de limpieza, útiles, pasajes para [illegible], [illegible]
0004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	27	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	271	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a los lineamientos establecidos.	25501;25601	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	Agua desionizada bidestilada 19 litros con certificado de calidad J. Electrodo, Electrodo combinado para medir pH, Solución buffer
0004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	28	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano.	281, 282	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para plaguicidas en agua de uso y consumo humano; Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para BETEX	25101; 25501, 25301; 33801; 53101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	Ácido clorhídrico concentrado grado reactivo ACS, agua tipo I, bicarbonato de sodio grado reactivo o equivalente, clorobenceno - d5 en metanol grado estándar, columnas capilares DB-VRX, estándar de tolueno - d8 en metanol estándar metanol grado cromatográfico, gas inerte grado estándar, 4-bromofluorobenceno grado estándar, 1,4 - difluorobenceno - d4 grado estándar tolueno - d8 en metanol, tenaz con tubulo de dos vías, con la terminación bulb, matraz volumétrico de vidrio clase A, microjeringa inyectora de purga y trampa, tubo de graduada de varias capacidades de referencia, para benceno, sustancias de referencia para el Benceno, cuatro tubos de referencia para tolueno, sustancias de referencia para xilenos, trampa de forma en u, trampa VOCARB 3000, trampa VOCARB 4000, trampa de concentrador, tubos de ensayo con tapón esmerilado, vaso de Kjeldahl, vasos de precipitados, tubos para purga y trampa con tapa, para purgar gotas, ácido fórmico grado HPLC, agua grado masas CAS 7732-18-5, trifluoroacetato de sodio, agitación, cartucho de extracción, anillo tipo Cle, clorobenceno - d5 en metanol grado estándar, columna cromatográfica de vidrio, columna para HPLC, estándar de columna con tapa electrónico, estándar de disgregar, pesticidas para LC-MS/MS, estándar metanol grado cromatográfico, evaporador de nitrógeno, filtro de puro bitio de fibra de vidrio, membranas de celulosa, frascos ámbar de reactivo, jeringas de vidrio para cromatografía, grado estándar 4-bromofluorobenceno, grado estándar 1,4 - difluorobenceno - d4, grado estándar tolueno - d8 en metanol, matraz volumétrico de vidrio clase A, metanol grado HPLC, metil terc butil éter grado HPLC, microjeringas, papel indicador pH, pipetas de autómatas, digital, puntas de plástico desechables para micropipetas, tapa de rosca con septo, septas para vial, sistema de filtrado con matraz kitasato tipo millipore, subcontratación de servicios con terceros, sustancias de referencia para benceno, sustancias de referencia para ciclohexano, sustancias de referencia para tolueno, sustancias de referencia para xilenos, filtro de jeringa, tubo estéril, trampa de forma en u para análisis de BTEX, trampa VOCARB 3000, trampas de concentrador, viales para purga y vales con tapa de rosca y sellada, para purga y trampa, viales transparentes, acetona, acetonitrilo, alcohol etílico grado reactivo, cloruro de sodio, diclorometano, éter de petróleo, éter etílico anhidro, sulfato de sodio anhidro, alumina para cromatografía en columna, columna cromatográfica de vidrio, columnas capilares DB-5, columnas capilares DB-5, embudo buchner de porcelana, embudo de vidrio, espátulas, florisil, lana de vidrio, matraz de bola de vidrio de fondo plano, matraz kitasato con boquilla esmerilada, papel filtro, matraces para embudo buchner, tamiz grado estándar tolueno - d8 en metanol grado estándar 1,4 - difluorobenceno - d4, bisulfato de sodio grado reactivo o equivalente, estándar metanol grado cromatográfico, gas inerte, sustancias de referencia para xilenos, trampas de concentrador

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios), y Fortalecimiento en la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	29	Realizar el análisis del numero de determinaciones establecidas para Flúor, Arsénico, Plomo y/u otros análisis de riesgo en agua de uso y consumo humano.	29.1, 29.2, 29.3	Realizar el análisis del numero de determinaciones establecidas para Flúor en agua de uso y consumo humano. Realizar el análisis del numero de determinaciones establecidas para Arsénico en agua de uso y consumo humano. Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para Plomo en agua de uso y consumo humano.	25301, 25501, 25801, 27201, 33901, 35401, 35101, 37201	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Acetona reactivo analítico; potenciómetro, ácido acético glacial analítico, ácido acético glacial, ácido clorhídrico, ácido clorhídrico 1 N, Ácido nítrico, ácido perclórico, ácido sulfúrico, ácido trisódico, eliminador iónico, agitador magnético, agua destilada desionizada, agua HPLC, agua tipo 1 aire comprimido seco y limpio, alcohol isopropílico, auxiliar de pipeteado, balanza analítica, baño maría con agitación, barras magnéticas, bicarbonato de sodio, botella pesáfiltros, botellas esterilizables, bureta, cap para de extracción, capilares, bolígrafo de cuarzo para generador de hidruros, cilindros, compatibles con tubos lamer, cloruro de amonio, cloruro de potasio, combination fluoride electrode epoxy body, WAPE electrode; contratapar de plástico para tubos lamer, crisoles de platino, cubetas para muestra para horno de grafito, cubetas plásticas para A.A. nasemolato de sodio, detergente líquido biodegradable neutro, electrodo de referencia, electrodos para refracción, embudos de filtración rápida de PVC, equipo ICP-OES, escala escalada, estándar de cadmio, estándar de cobre, estándar de conductividad, estándar de fierro, estándar de fluoruro, estándar de manganeso, estándar de mercurio, estándar de pH, estándar de plomo, estándar de referencia de arsénico, estándar de zinc, fluoruro de sodio, fluoruro de potasio, gas helio para cromatografía, gases acetileno, óxido nitroso, argón, nitrógeno, gases absorción atómica, puente de nitrógeno, hidróxido de amonio, hydrazine de sodio, indicador para el cloro, determinación de cloro residual con equipo colorimétrico, lámpara de cátodo hueco compuesta con espectrofotómetro de absorción atómica, lámpara de cátodo hueco de un solo elemento, indicador orgánico, lente de seguridad de policarbonato, micropipeta, micropipeta, mortero, multímetro, manómetro, matraces de vidrio refractario, matraces especiales para la preparación de reactivos de vidrio refractario de la forma cónica, matraces especiales para medición exacta, volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; matraces especiales para medición exacta, volumétrico de vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón; Matraces redondos de fondo plano; matraz volumétrico, matraz aforado; matraz aforado, medidor de líquidos para suministrar reactivos, compuesto de recipiente ámbar de boca ancha y tapa con jeringa y escala graduada para ajustar volumen, membrana para el generador de hidruros, microespátula automática, nitrato de magnesio, nitrato de magnesio hexahidratado, papel filtro de whatman N° 2; perilla de hule de tres vías, pertas de ebullición, potenciómetro, probeta, pipeta, pipeta automática, probeta, puntas de plástico para micropipeta, reactivo analítico, vasos RA, recipientes con tapa PVC rejilla base metálica, circular, resistencia de media cara, servicio de mantenimiento para equipos de laboratorio, sistema de digestión por microondas por lotes, sistema de reflujo con refrigerante, solución acondicionadora TISAB con EDTA, subcontratación de servicios con terceros, subrogación de determinación de alcohol en gel sulfato de plata, termómetro, tubo de ensaye, tubo de grafito de partícula, varilla de plástico, vaso de precipitados, yoduro de potasio.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	30	Realizar el analisis del numero de determinaciones establecidas para las plantas prioritarias.	30.1	Realizar el análisis del numero de determinaciones establecidas para las plantas prioritarias.	25101, 25701	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	Charolas con celdas, sustrato cromogénico, sustrato fluorogénico (Colilert 18 enzimas), botellas de boca ancha de vidrio esterilizable, tapón de rosca de polietileno y sello de hule, frasco transparente esterilizable, resistente, no sellado, inyectable, desechable, chorro parte entera 20 cm.
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	31	Realizar el analisis del numero de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	31.1	Realizar el análisis del numero de determinaciones establecidas de E. coli en cuerpos de agua dulce.	25101, 25501, 25801	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.	Agar bilis glucosa de ITBGA, agar medio selectivo, agar en multivapor, agua deionizada, agua desionizada, agua destilada de polietileno, para homogeneizador peristáltico, botella de dilución de vidrio de borosilicato con tapa de rosca, botella esterilizable, caja de petri, cuchillos desconocidos, E. coli ATCC 25922 e ATCC 5779, E. faecalis ATCC 29212 o ATCC 19433, esmalte, gradillas de metal, gradillas para tubos, overgrown, hipoclorito de sodio, jeringas, manilla, marca Fisherbrand, membrana Fisherbrand, medio Triptona-Bilis-Cloruro de sodio (TBX), MNGB medio selectivo de enriquecimiento, pipeta bacteriológica, pozas, pipetas, recipiente rígido para transportar recipientes de polietileno con tapa de rosca, tijeras, tubos de ensaye con tapón de rosca, tubos de ensayo con tapa de rosca, tubos de vidrio, tubos (MNGB), caldo EC-MUG, caldo fluorí, tripticasa solución buffer, pipetor motorizado automático eléctrico, aceite mineral, agar neutralizante, alcohol etílico, caldo neutralizante, cloruro de benzalconio, control biológico de esterilización, suspensión de bacillus stearothermophilus, solución para calibrar de conductividad
G004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	32	Realizar el análisis de productos higiénicos para la desinfección de manos	32.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones de productos higiénicos para la desinfección de manos consumibles para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (línea de N2). Establecidas conforme a riesgo (Binomio matriz analítica).	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.	Subcontratación de servicios con terceros
G004	Consolidar la operación de las líneas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permite conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	33	Elaborar el plan de trabajo anual.	33.1, 33.2, 33.3	El Líder Estatal deberá entregar al CNFV el Plan Anual de Trabajo de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia el cual deberá incluir las actividades y metas a cumplir durante el ejercicio 2021. Elaborar y enviar al CNFV el "Plan Anual de Trabajo" el mes que se firme el convenio correspondiente. Subir la información al STEAP, y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico rios@cofepris.gob.mx (elaborar el plan de trabajo anual).	21101, 21201, 21401, 33603, 37701.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.	Internet: consumibles, hojas bond, internet. Útiles: marcadores indelebles, plumas, rotafolios, toner y tinta para fotocopiadoras e impresoras, clips, engrapadora, grapas, folders, lápiz adhesivo, marcador base agua, marcatexto, perforadora, registradores, sujeta documentos, tabla de apoyo

ANEXO 5 DEL CONVENIO PARCIPRO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DE CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS QUE ESTÉ REALIZANDO EL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LA CDMX, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COFEPRIS".

Secretaría de Salud
Dirección de Servicios Jurídicos

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

042

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATALOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Salud Pública (POLMUL)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETMPUL-(2-2)

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el numero de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante	34	Implementación y seguimiento de unidades del sistema nacional de salud	34.1, 34.2	Entregar al CNFV el reporte que incluya los datos de las nueve unidades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia instituciones y Monitores de Procedimientos aprobados, sube la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea envía la información al correo electrónico: niks@cofepris.gob.mx (Implementación y seguimiento a las unidades del Sistema Nacional de Salud)	21101, 21201, 21401, 24902, 29601, 31603, 31702, 32201, 37201, 37501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Internet, consumibles, costo de alimentación, Lubricantes, gasolina para automóvil, hojas bond, internet, lápices, mantenimiento para automóvil, marcadores indelebles, material de difusión (trípticos, carteles, dípticos, formatos, etc), plumas, rotafolio, tóner y tinta para fotocopiadora e impresora, engrapadoras, marcadores, cuchillas, cutter, mantenimiento de vehículos
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el numero de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante	35	Elaborar el reporte mensual	35.1, 35.2	Entregar de manera mensual al CNFV el reporte que incluye información referente con el seguimiento en el cargo a las 4 centros unidades de farmacovigilancia que se encuentran bajo su cargo. Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea envía la información al correo electrónico: niks@cofepris.gob.mx (Reporte Mensual de Actividades de Fv y Tv)	21101, 21201, 21401, 31603, 37201	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Internet, consumibles, hojas bond, internet, lápices, marcadores indelebles, plumas, rotafolio, tóner y tinta para fotocopiadora e impresora, engrapadoras, lápiz adhesivo, perforadora, registradores, folder documentos, resorte para impresoras y memorias USB, acceso a la base de datos Micromegas
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el numero de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante	36	Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia	36.1, 36.2	Realizar 4 capacitaciones, promotoría de farmacovigilancia destacando la importancia del programa farmacovigilancia, 3 importancia de la notificación y dar capacitación en la captura de notificaciones en el nuevo sistema de notificación. Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: niks@cofepris.gob.mx (Capacitaciones en materia de FV y TV)	21101, 21201, 21401, 24902, 29601, 31603, 37201, 32201, 35501, 36101, 37201, 37501, 52301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Internet, cámara fotográfica, consumibles, costo de alimentación, costo de peajes, gasolina para automóvil, hojas bond, internet, lápices, mantenimiento para automóvil, marcadores indelebles, material de difusión (trípticos, carteles, dípticos, formatos, etc), plumas, renta de salón para dar capacitaciones, rotafolio, tóner y tinta para fotocopiadora e impresoras, engrapadoras, hojas opalina, engrapadoras, material de oficina, cuchillas, cutter, cartuchos para impresoras, cubetas, llantas, refacciones de vehículos
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el numero de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	37	Realizar asesorías en Farmacovigilancia	37.1, 37.2	Realizar asesorías en materia de Farmacovigilancia de manera mensual. Subir la información al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico: niks@cofepris.gob.mx (Reporte de asesoría)	21101, 22201, 24902, 29601, 31603, 35101, 37201, 52301	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE INTERNET, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	Cámara fotográfica, consumibles, costo de alimentación, gasolina para automóvil, hojas bond, internet, lápices, mantenimiento para automóvil, marcadores indelebles, material de difusión (trípticos, carteles, dípticos, formatos, etc), plumas, renta de salón para dar capacitaciones, rotafolio, tóner y tinta para fotocopiadora e impresoras
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el numero de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante	38	Acudir a taller de MedDPA Parte 2.	38.1, 38.2	Asistir de manera virtual al Taller Nacional de MedDPA (parte 2). Subir la asistencia al S.T.E.A.P. y de manera simultánea enviar al correo electrónico: niks@cofepris.gob.mx (Taller nacional de MedDPA)	21101, 21401, 31603, 37104, 37504	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, SERVICIOS DE INTERNET, PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Hojas bond, lápices, plumas, rotafolios, marcadores indelebles, consumibles, internet, costo de boletos de avión para acudir al evento, cubrir alimentos y hospedaje, auriculares con micrófono en diadema

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación, Fomento Sanitario, y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

No. Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAFs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	39	Acudir a la reunión nacional	391, 492	Asistir de manera virtual y presencial si las condiciones lo permiten al Taller Nacional de Farmacovigilancia. Subir la asistencia en SIS, T.E.A.P. y de manera simultánea enviaría al correo electrónico riesgos@cofepris.gob.mx (Reunión Nacional Virtual de FV, TV)	37104, 37504, 21101, 31603, 37201, 37104, 37204, 37501, 37504	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, SERVICIOS DE INTERNET, PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Consumibles, bolígrafos, elementos y responsables, gastos de boletos de avión, hotel por alimentos (tarjetas; marcadores invisibles; plumas; lápiz; [illegible]; sellos)
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAFs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	40	Elaborar reporte Final de actividades	401, 402	Entregar al CNFV el reporte final de actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. Subir la información al STEAP, y de manera simultánea enviar la información al correo electrónico riesgos@cofepris.gob.mx (Reporte Final de Actividades de FV y TV)	21101, 31201, 31601, 31701	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE INTERNET, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Acceso a internet, consumibles, hojas bond, internet, lápices, marcadores invisibles, plumas, sobres, tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Incrementar el número de notificaciones de RAFs recibidas por las entidades federativas. Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	41	Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas a la población en general de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario	411, 412, 413	Establecer las localidades a intervenir de acuerdo a la población objetivo establecer para cada proyecto y realizar el plan de trabajo. (Farmacovigilancia), Implementar en la estrategia de difusión. 411 (Farmacovigilancia), Elaborar el informe final 412 (Farmacovigilancia)	21201, 21401, 26101, 25401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	Internet, materiales impresos, materiales usados e impresos, útiles, [illegible] para el proyector, equipo de sonido
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos	42	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de insumos para la salud, con base en riesgo. Realizar verificaciones sanitarias en materia de insumos para la salud, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios	421, 422	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIBRIS, vigilancia sanitaria. (Insumos para la salud). Realizar la verificación sanitaria in situ y la información obtenida deve integrarse en el SIBRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso (insumos para la salud)	21101, 21201, 21401, 21501, 21601, 21701, 24601, 25401, 26102, 27101, 27201, 27301, 27401, 27501, 27601, 27701, 27801, 29101, 29201, 29401, 29501, 29601, 31701, 31801, 31603, 31604, 36301, 35501, 37201, 37501, 37502, 21401, 21501, 29601	Combustibles; autopartes de equipo de transporte, cámaras fotográficas, componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de computo y/o telecomunicaciones; enseres propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática, prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, refacciones para el funcionamiento de vehículos; aliados; llantas de hule, cámaras; carretas; carpetas, cascos; dientes médicos; cinturones correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de material informativo, servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de fotocopia para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, desarrolladores, discos compactos, discos duros, dispositivos USB, documentos para la identificación; formas valoradas, folios; [illegible] gastos de camino, gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; pasajes del personal; internet; lentes; llantas; llaves para tuercas; lámparas; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes relacionados en el desempeño de funciones oficiales, pago de suscripciones de publicaciones y revistas; pago del servicio postal nacional e internacional, pagos por servicios de mensajería, pantallas, ventiladores, cartas de suministro y dilución, partes eléctricas, pastas; perforadoras, manuales, brazos, puertos USB, ratón; sistemas de frenos, suspensiones; tarjetas electrónicas, teclados; tintas, útiles de escritorio como engrapadoras, pilas alcalinas; vales de combustibles; geogles; impermeable; suplemente para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, cutter, juego de cortador y marcadores para pizarron, bolígrafos azules y negros formatos blanco, carpeta registradora, carpeta oficio, folder tamaño carta y oficio, clip metálico, clip extender, recopilador tamaño oficio de dos aros, sobre tamaño carta y oficio, cuenta fácil, engrapadora, grapas, hojas blancas tamaño oficio, liga, marca textos, papel carbon, papel opalina tamaño carta, pasta para engargolar tamaño oficio y carta, tabla de apoyo de aluminio con broche, tijeras, una quita grapas, carpeta con palanca tamaño carta, tabla grasa color rojo, orión morado para engargolar, chamis tamaño oficio disco modular, líquido limpiador de monitores y pantallas, toallitas limpiadoras para pantallas y monitores, gel antibacterial, chaleco con bolsa; chaleco, botas impermeables; pinzas rochester; papel seguridad
0004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos	43	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, con base en riesgo. Realizar verificaciones sanitarias en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios	431, 432	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definido el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad, empleando el SIBRIS, vigilancia sanitaria. (productos y servicios). Realizar la verificación sanitaria in situ. La información obtenida debe integrarse en el SIBRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria aplicable al caso. (materia de productos y servicios).	21101, 21401, 26101, 27101, 27201, 29101, 29401, 29601, 31601, 33601, 33604, 36501, 37201, 37501, 21201, 33603, 33501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO POSTAL, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Combustibles; cámaras fotográficas; componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de computo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; insumos utilizados en el procesamiento, grabación; materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas; paquetes y programas de informática, prendas especiales de protección personal; artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado; lubricantes y aditivos, refacciones para el funcionamiento de vehículos; aliados; cámaras; carretas, carpetas, cascos; dientes médicos; cinturones; correspondencia y archivo; servicios de impresión de documentos oficiales; servicios de impresión y elaboración de material informativo, servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte; servicios de fotocopia para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos; desarrolladores, discos (CD), DVD, diskettes, discos compactos, discos duros, dispositivos USB, documentos para la identificación; formas valoradas, folios; [illegible] gastos de camino, gastos de transporte terrestre; gastos por concepto de alimentación y hospedaje; guantes; internet; lentes; llaves; mapa cierres; lámparas; mantas; martillos; materiales para la limpieza y protección de los equipos; impresión de datos; navajas; pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes relacionados en el desempeño de funciones oficiales, servicio postal nacional e internacional; pantallas; papelería; partes de suspensión y dirección; partes eléctricas, pastas; perforadoras, manuales, puertos USB, ratón; sillas electrónicas; tintas, útiles de escritorio como engrapadoras; material didáctico; reactivo rojo fenolsulfa; desinfectante; tijeras; [illegible] cinturones; chamis tamaño oficio, botas de hule, uniformes y prendas de vestir con insignias y distintivos; equipo de protección personal; lentes; pinzas rochester; autopartes de equipo de transporte; material impreso; teclados; llantas; sistemas de frenos.

044

[illegible]

Convenio Específico en Materia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios y Fortalecimiento en la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-PUE-21-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
[illegible]	Concertar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios.	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	44	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de servicios de salud, con base en riesgos. Realizar verificaciones sanitarias en materia de servicios de salud para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos a fin de proteger la población de riesgos sanitarios.	441 442	Programar el establecimiento a verificar. Una vez definida el objeto e identificado el establecimiento a verificar, realizar la programación de la actividad empleando el SIIPRIS, vigilancia sanitaria (servicios de salud). Realizar la verificación sanitaria in situ. La información obtenida debe integrarse en el SIIPRIS, vigilancia sanitaria. En caso de identificar riesgos a la salud debe aplicarse la medida de seguridad sanitaria adecuada al caso. (servicios de salud).	21101, 21201, 21401, 21501, 26102, 27101, 27201, 27211, 29101, 29401, 29601, 33301, 33604, 35301, 35401, 35501, 35601, 35901, 37101, 37201, 37501, 38301, 38501, 38504, 38507	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, 25301 SANITARIAL DE ASEO, INSUMO NO CONSUMIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, BIENES INFORMATICOS SOFTWARE, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	Combustibles, autopartes de equipo de transporte, cámaras fotográficas, componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y de telecomunicaciones, herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, insumos utilizados en el procesamiento, grabación, materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, paquetes y programas de informática, prendas especiales de protección personal, artículos y materiales utilizados en actividades de información, de investigación, prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado, lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos, aliceates, botas de hule, cámaras, carretas, carretas, cascos, cintas métricas, correspondencia y archivo, servicios de impresión de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de material informativo, servicio de mantenimiento, conservación de vehículos y equipo de transporte, servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, desarrolladores, discos (CD y DVD) internos, discos compactos, discos duros, documentos para la identificación, formas valoradas, fotocopiadoras, gastos de camino, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje, guantes, artículos textiles para pasajes del personal, internet, lentes, llaves para tuercas, logotipos, mantas, manzillas, materiales para la limpieza y protección de los equipos, impresión de datos, navajas, pago de derechos de conexión de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, pago de restricciones de aterrizajes y vuelos, pago del servicio postal nacional e internacional, pago por servicios de mensajería, pantallas, partes de suspensión y dirección, partes eléctricas, pastas, perforadoras manuales, pinzas, sistemas de frenos, suspensiones, tarjetas electrónicas, teclados, tintas, útiles de escritorio como engrapadoras, impresora, cubre bocas, balas, sanitarios, lápices, plumas, borradores, diarios, diplomas, etc, mamparas, etc, tanques para gasolina, hojas bond, lápices, manzanillas, papel carbón, papel periódico, papel periódico, papel periódico

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-E-11-PUE-2-2-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act	Actividad específica	No. Sub	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos	48	Notificar y reportar mensualmente de manera oficial a la COFEPRIS los resultados de la implementación de los programas	48.7	Mensualmente y dentro de los últimos 5 días del mes se reportará a través del SIRAE, informate (en las actividades realizadas para la implementación de los programas	21101, 21201, 21401, 21501, 26102, 27101, 27201, 29101, 29401, 29601, 29701, 31801, 33604, 33604, 35301, 35501, 37201, 37501, 51501, 52101, 59101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS, IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, SOFTWARE	Combustibles; autopartes de equipo de transporte, cámaras fotográficas, componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de computo y/o telecomunicaciones; equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas; herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias; adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación, adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, paquetes y programas de informática, prendas especiales de protección personal, uniformes y materiales utilizados en actividades de información y de investigación; prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado, adquisición lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos, aliatas, botas de hule, cámaras, caretas, carpetas, cinta, elotar, matrices, cintas, correspondencia y archivo, servicio de empresas de documentos oficiales, servicios de impresión y elaboración de material informativo, servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, servicios que se contratan con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, desarmadores, discos (CD), DVD, internos, discos compactos, discos duros, diskettes, USB, documentos para la identificación, formas valoradas, fotocopiadoras, gastos en camino, gastos de transporte terrestre, gastos por concepto de alimentación y hospedaje, guantes, internet, lentes, llantas, llaves, pela cuerdas, logotipos, mantas, marcatiles, materiales para la limpieza y protección de los equipos, impresión de datos navales, pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, pago del servicio postal nacional e internacional, pago por servicio de mensajería, pantallas, pedalera, partes de suspensión y dirección, partes eléctricas, pasajes, perforadoras manuales, pinzas, puertas USB, rotom, sistemas de frenos, suspensiones, tarjetas electrónicas, teclados, tintas, útiles de escritorio como engrapadoras, material didáctico, Adquisición de autopartes de equipo de transporte, componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de computo y/o telecomunicaciones, insumos utilizados en el procesamiento, grabación, prendas especiales de protección personal, prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo, calzado, caretas, carpetas, correspondencia y archivo, discos duros, dispositivos USB, escritorio, formas valoradas, gastos de camino, gastos por concepto de alimentación y hospedaje, guantes, internet, lentes, llantas, montar, materiales para la limpieza y protección de los equipos, pantallas, papelería, perforadoras manuales, rotom, sistemas de frenos, suspensiones, teclados, tintas, útiles escolares, útiles de
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos	49	Participar en las capacitaciones que a través de modalidad de videoconferencia, le impartan por la COFEPRIS, enviando la evidencia de las mismas de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Fomento Sanitario	49.1	Capacitación de verificadores respecto a curso que implemente la COFEPRIS a través de alguna plataforma o distancia	31601	SERVICIOS DE IMPRIMIR	Internet
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	50	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs. Seguimiento de los eventos de emergencias sanitarias. Cierre de los eventos de emergencias sanitarias	50.1, 50.2, 50.3	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un término no mayor a 24 hrs. Seguimiento de los eventos de emergencias sanitarias. Cierre de los eventos de emergencias sanitarias	21101, 21401, 21501, 26102, 27101, 27201, 31801, 33604, 35301, 35501, 37201, 37501, 51501, 52101, 59101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS, IMPRESIÓN E ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Casetes/pieza, servicio de mensajería, comparadores colorimétricos, kiler zias para cotizar, pasajes terrestres nacionales, tenchas, colifato para laboratorio, de consumidores, tiaje tipo chifle, tijeras, tinta, toner de, baléfiles, barriletes para tinta, botes de cal, camisas, cañón, cartelas, casco, chaleco, clip, cloro, cofias, consumibles, concreta, cubre cocas, cubre pelo, dados, dedal electrónico, equipo de radiocomunicación y telefonía, espacio en publicidad móvil, espectaculares, tilcina, folder manila tamaño carta, folletos, fotocopiadora, frasco de plata coloidal, frascos de vidrio de color ámbar, sin fosfato de sodio y botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca, gasolina, goggles pura, grapas, guantes, hipoclorito de calcio, hoteles, hojas bond, imprimir, lentes, termómetro, incubadora bacteriológica, incubadora de cultivo, incubadora para equipo colifert, lámpara de led, lámpara solar, lámpara uv, lentes, licencias para software, manol, mantar, mantelitas, manuales, marcadores indelebles, masas con cartucho para autoclave, mascara para polvos y gases, mascarillas, memorias USB multifuncional, ra break, overol, pantallas, pastillas opal, pedrenes, platos colonial, plumas, plumas, prensa, reactivos colifert, rotafolios, scanner, servicio de internet (alámbrico e inalámbrico), servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de computo, servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos, sobre, tabla, teléfono, tiraje, tiraje, vidrio, volantes
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	51	Adquirir los insumos básicos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo insumos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones ante la pandemia por COVID-19.	51.1, 51.2, 51.3	Proceso de adquisición. Proceso de validación; Proceso de distribución	21101, 21401, 26101, 26501, 26102, 27101, 27201, 29501, 31801, 33604, 35301, 35501, 37201, 37501, 51501, 52101, 59101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, SERVICIO POSTAL, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS, IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Prasco gotero, comparadores colorimétricos, equipo de radiocomunicación y telefonía, overol, hoja filipina, casco, botas, mandil, cubrecejas, cofias, cubrepelo, guantes, guantes de neopreno, inoculo con cartucho para esterilizar, inoculo para polvos y gases, lentes, gogles, impermeables, zapatos de media montaña para campo, frascos colifert, de color ámbar, sin fosfato de sodio o botellas de plástico de boca ancha con tapa de rosca, gasolina, hipoclorito de calcio, incubadora de cultivo, incubadora bacteriológica, incubadora para equipo colifert, chaleco, olivera, camisas tipo polo, pantalones, gorra, trajes tipo sastre, camisas con botas, zapatos, hipoclorito de calcio, plata coloidal, cloro, cal, reactivos colifert, consumibles, lampara solar, lámpara uv, lámpara de led, llantas para vehículo, hojas bond, lápices, plumas, rotafolios, marcadores indelebles, pastillas opal, reactivos colifert para la elaboración de conservadores, servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos, pasajes terrestres nacionales, scanner, cañón, no break, impresora, multifuncional, fotocopiadora, pantallas, discos duros externos, memorias usb, licencias para software, servicio de internet (alámbrico e inalámbrico), casetes/pieza, equipo de radiocomunicación y telefonía, licencias para software, spots, radio, prensa, televisión, periódico, internet, boletines, trípicos, folletos, cuitiles, volantes, mantas, mantelitas, historietas, manuales, espectaculares, espacio en publicidad móvil, servicio de mensajería, servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para equipo de computo, servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo para vehículos, pasajes terrestres nacionales, vehículos
G004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	52	Gestionar capacitación en materia de emergencias sanitarias al personal que atienden eventos.	52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 52.5, 52.6	Identificar la población objetivo con el fin de establecer el público al que va dirigido cada evento del programa de capacitación de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (Emergencias). Elaborar el temario de capacitación orientado a brigadistas para la atención a emergencias sanitarias, considerando la participación del personal de todas Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios. Enviar el documento que describa el desarrollo del(los) evento(s) de capacitación(s) y materiales a utilizar incluyendo la carta programática de la acción formativa. (Emergencias). Enviar el documento que describa el desarrollo del(los) evento(s) de capacitación(s) y materiales a utilizar, incluyendo la carta programática de la acción formativa. Elaborar el informe de implementación de la capacitación en el cual se reporten los eventos y se documente el desarrollo de actividades llevadas a cabo con brigadistas. Elaborar el informe final de capacitación dirigida a brigadistas para la atención a emergencias sanitarias	21101, 21401, 31701, 32701, 51501	BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS, SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	Cañón; consumibles; discos duros externos; fotocopiadora; hojas bond; impresora, lápices; licencias para software; marcadores indelebles, memorias USB; multifuncional; no break, pantallas; plumas; rotafolios escaner; servicio de internet (alámbrico e inalámbrico).

Orden Jurídico Poblano

046

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Establecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación, Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-RUE-21-21

Clave del Programa	Tipo de intervención	Objetivos específicos	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	S5	Remitir el informe anual de atención de emergencias sanitarias	S5.1, S5.2	Enviar la información de todos los eventos atendidos durante el año de reporte a través del Formato F-09 Informe Anual. Implementar desde nivel central el sistema de supervisión para evaluar el cumplimiento de envío de informe en las Diferentes Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios.	21101; 21401; 31701; 32701; 33401; 51501	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS; SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS; BIENES INFORMÁTICOS	Cartuchos (consumibles, discos duros externos, fotocopiadora, hojas bond, impresora, libros, licencias para software, marcadores indelebles, memorias USB, multifuncional, no break, papelería, plumas, rotafolios, escáner, servicio de Internet (alámbrico e inalámbrico).
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	S5	Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en encuentros de emergencias sanitarias	S5.1, S5.2, S5.3, S5.4	Identificar las localidades a intervenir como parte de la catastrofe de siniestro considerando como población objetivo a la población en general. Elaborar el plan de trabajo conjunto a la población en general. El documento debe ser enviado en versión pdf y contener la firma de las autoridades estatales. Implementar la estrategia de difusión y reportar el plan de difusión mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales. Elaborar el informe final de la estrategia de difusión que incluya los testigos y/o evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades programadas mediante documento en versión pdf que contenga la firma de las autoridades estatales.	21201; 26102; 26104; 27401; 27601; 37501; 37201; 37501; 37504; 53101	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE INTERNET; IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN; viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión; viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; equipos y aparatos audiovisuales	Equipo de sonido (bocinas, micrófono, altavoz de teléfono), internet, materiales de oficina (papel, lápices, bolígrafos, cuadernillos, materiales utilitarios e impresos, proyector.
C004	Consolidar la operación de las áreas de protección contra riesgos sanitarios	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes	S5	Capacitar al menos a un verificador sanitario de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Metalumina Básico A, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre)	S5.1	Capacitar al menos a un verificador sanitario de cada jurisdicción sanitaria, en el curso en línea de la Metalumina Básico A, en materia de comunicación de riesgos. (El curso estará disponible de septiembre a diciembre, el mes de envío de la constancia es diciembre)	35601	SERVICIOS DE INTERNET	Internet
C004	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado	S6	Atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar el análisis de las determinaciones comprometidas para el ejercicio del presente convenio acorde a la matriz de determinaciones por programa (Hoja de Ruta)	S6.1	El LESP deberá atender las muestras ingresadas por el APCRS y realizar las determinaciones comprometidas para este año acorde a la matriz de determinaciones por objetivo (Hoja de Ruta). Establecidas conforme a riesgo (Binario matriz analítica)	21101; 31701; 35401	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES; INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Papelería, hojas de maquina, papel de estraza, potenciómetro

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UN LADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, POR LA OTRA, EL GOBIERNO INSTITUCIONAL ESTADO DE PUEBLA, E, INICIADO EL 1 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, N°

047

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública).
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CLEPRS-CETP-PUE-21

Programa	Tipo de intervención	Objetivo Específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
CDPH	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	Fortalecimiento de la capacidad analítica y optimizar la gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado	57	Ampliar el menú de pruebas y unidades para atender la demanda analítica con enfoque de riesgos requerida en el presente convenio y acorde a la capacidad instalada de cada LESP (considerando las etapas de implementación de la prueba, realización del informe de verificación del método de prueba, inicio de trámite de modificación a la Autorización o la Autorización del método).	57.1	El LESP deberá realizar la implementación y sustentación de las metodologías solicitadas en el presente Convenio, por el Sistema Federal Sanitario (SFS).	25101, 25501, 25901, 29201, 29401, 35401, 35801, 53101, 53201, 5910*	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, PERSONAL, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOFTWARE	Productos químicos básicos; otros productos químicos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; servicio de manejo de desechos peligrosos; instalación y mantenimiento menor de equipo médico; instrumental médico y de laboratorio; personal para estándares de trabajo (HPLC, buffer de referencia, pH, HPLC buffer de referencia, pH, HPLC, buffer de calidad, compatible para equipo marca, cianuro estándar, acetonitrile de potasio, Ecoli ATCC 1299 estándar para la determinación de cianuro estándares de metales (aluminio, boro, cromo, mercurio, zinc, plata, hierro, cadmio, manganeso, cobre), indicador biológico metanol grado estándar metanol grado HPLC, patrón microelemental para AA de cromo, patrón industrial para AA de hierro, patrón microelemental para AA de zinc, pipetas automáticas, espectro staphylococcus aureus ATCC 6538, 25923, tecnocultivos, bulbos para pipeta, gastrolic caja de polimetacrilato para cianuro, cuarzo de servicio multiuso, celda de cuarzo para mercurio, para espectro de absorción atómica, parpelle con dos tapas, columnas capilares, columnas cromatográficas, embudos de vidrio tallo corto, ampolletas de filtración rápida de PVC, estándar primario, filtros de membrana, filtros para jeringas de PVDF, nylo grado HPLC, jeringas luer lock, juego de alcoholímetros, kit de filtros de purificación de gases, kit de vales para análisis de alcoholes por CG-FID, lámpara de aluminio de cátodo hueco, lámpara de tungsteno de cátodo hueco, lámpara de deuterio, lámpara de cátodo hueco de un solo elemento, lámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificada, lámpara HC codificada, lámpara de cátodo hueco de un solo elemento codificada, matraces de vidrio clase A con tapón esmerilado, matraces redondos de fondo plano, matraces volumétricos clase A, matraces volumétricos, matraz de destilación, matraz aforado con bombillo esmerilado, matraz volumétrico de vidrio transparente con tapa, termómetro clase A, micropipeta universal, mortero, nebulizadores, nebulizador de polipropileno, nebul Mini de whatman, papel indicador de pH, película Parafilm (rollo de 100 m), pipetas de apoderaf, pipetas pasteur, probeta, puntas para micropipeta, puntas para pipeta de pistón, puntillas para micropipeta, Reactivo de REF NRC CBM-Q1-2 (photochromic, estándar primario,

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, mismo que tiene por objeto Transferir Recursos Federales a "La Entidad", con el carácter de Subsidios

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CCEPSS-CETSP-RE-232

Programa	Tipo de intervención	Objetivo específico	No. Act.	Actividad específica	No. Sub.	Subactividad específica	Clave de partida	Partida específica	Insumo
CCOA	Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.	Fortalecimiento de los procesos analíticos y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.	S9	Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado acorde a la normatividad vigente.	S9.1	EL LESP deberá mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.	25301 25401 25901 35401 35601 37201 37501	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, MOBILIARIO DE LABORATORIO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA E HIGIENE, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE LABORATORIO	Acetamida, agar bacteriológico, agar de desoxicolato y eosina, agar para la prueba de DNAsa, agar para mohos y levaduras estándar, agar soya tripticasa, agitador, agitador de placas, agitador de rodillos, agitador eléctrico, agitador magnético, agitador orbital, agua tipo I, agua grado reactivo, agua destilada, agua desionizada, alcohol metílico, alcohol etílico, balón de aforo, amortiguador para la incubación y aglutinación en portaobjetos para la identificación de L. pneumophila, ambiente de cultivo del día, anfotericina de salmonella spp., S. typhimurium y S. enteritidis, antibiótico, antisuero específico, arena de sílice, asa bacteriológica, asa de platino, asa de nichrome, autoclave, baño de agua, baño de agua para incubación, balanza analítica, balanza de precisión, balanza de mesa, balanza industrial, baño de agua, barra de 3 cm, barra de color, barra de gel, barra de incubación, bata de laboratorio, barómetro digital, bata desechable, bomba de vacío, bomba de vacío con filtro digital, burettas, cabina de seguridad biológica, cabina para el manejo de roedores, caldo soya tripticasa con polisorbato 80, calibradores, calibradores de temperatura de hielo fundente, calibradores de temperatura automáticos, cámara de electroforesis, cámara fría, cámara fría de trabajo, cámara de extracción de gases, campana de flujo laminar, celda de disolución de nitrógeno, centrífuga, centrífuga de refrigerada, cloruro de sodio estándar, color metal, compresor, condensador de purga, termómetro, cronómetro, cronómetro digital, contador de partículas, contador de colonias, contador de partículas, cromatógrafo de gases, cromatógrafo de líquidos, detector de espectrometría de masas, sistema de dilución, cromatógrafo de gases con detectores selectivos, cromatógrafo de gases/masas, cromatógrafo de líquidos con espectrómetro de masas, cronómetro, cubre cabeza, cubre zapatos, cuenta colonias, data loggers para autoclave, dedo termómetro, desecadores de gel de sílice, desecadores, diagnóstico en placa Bio-Rad, digestor de muestras por microondas, digestor microfibra, discos de color para colorímetro alpha platino, cobalto disponibles, dispensador, dispensador de muestras, dosificador de líquidos, electrodo específico de $AlCl_3$ combinado, sensor de emisión de iones, emulsión de tetralito, enfriador enfriador de horno de grafito, enfriador de tipo tarado, equipo de filtración por membrana, enzima denominada D-galactosidasa, equipo para cuantificación de sodio nucleico con fuente de poder, estándares, espectrofotómetro de absorción atómica, espectrofotómetro ultravioleta, espectrofotómetro de masas, espectrómetro de UV – visible, estereoscopio, estabilizador de carga autogenerado, estufa convencional, estufa de temperatura y presión, estufa de incubación, estufa de secado, estufa de vacío, estufa de cultivo, estufa de gas

ANEXO 5
CATÁLOGO DE INSUMOS.

ENTIDAD: PUEBLA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios y Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: CCFFPRIS-CFTA-PUE-21-21

POR "LA SECRETARÍA"

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DRA. LUCIA BUENROSTRO SANCHEZ

POR "LA ENTIDAD"

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

ACT. MARIA TERESA CASTRO CORRO

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ

050

SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
Direcci
suntos

15 de

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE ENCUENTRA LA ANTERIOR, CONSISTENTE EN EL **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS (COFEPRIS-CETR-PUE.21-21)**, SUSCRITO EL 16 DE AGOSTO DE 2021, CELEBRADO EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA DRA. LUCIA BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EL MTRO. EMILIO JORGE PÉREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, COMPUESTA DE CINCUENTA (50) PÁGINAS ÚTILES.- - - - - - - - - - - - - -

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

HAROLD AZCÁRRAGA DE LARA

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA
Dirección de
Asuntos Jurídico